INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201800139 00 (C201800139)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 4 de abril de 2024 informando que vencido el término de emplazamiento, los emplazados no se notificaron ni hicieron pronunciamiento alguno.

MILDRED VACA DAZA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Fenecido el término de ley sin que el emplazado, herederos determinados e indeterminados de la fallecida María Antonia León Ramírez, concurrieran al juzgado, menester es designar como curador ad litem a Nasly Johanna Huertas Sarmiento (abogada.huertas@gmail.com, celular 3015514340), abogada que ejerce habitualmente la profesión, de conformidad con el artículo 48, numeral séptimo, del Código General del Proceso, nombrada por economía procesal ya que había actuado en tal calidad dentro de este asunto (auto del 6 de diciembre de 2018 -fl. 57, PDF 02-, expediente digital).

Por secretaría, comuníquele por el medio más expedito, advirtiéndole que la aceptación es forzosa e inmediata; y que toma el proceso en el estado en que se encuentra conforme lo señala el artículo 68 del C.G.P.

2. Se señala el VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) para continuar con la diligencia de entrega del inmueble con matrícula inmobiliaria 176-48225 ubicado en la carrera 3 No. 2A-70 a la demandante.

Para el efecto, se ordena oficiar al Comando de la Policía Nacional y a la Policía Regional Metropolitana de la Sabana para que se sirva prestar su acompañamiento y designe el personal de apoyo necesario y suficiente con el fin de evitar obstáculos para el buen desarrollo de la diligencia programada.

Así mismo, ofíciese a la Personería Municipal para que se sirva prestar su acompañamiento a la diligencia, en el ámbito de sus funciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 013
de 9 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f34fea09950dfd245849ed8e75db128970b0a950944d2f82f52c10301fcdb0**
Documento generado en 08/04/2024 04:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica